

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ PANAMA R.P.

ACUERDO No 135

De 31 de octubre de 2005

Por el cual se modifica el título y el primer párrafo del Articulo Primero y del Articulo Segundo del Acuerdo No. 126 de 24 de Octubre de 2005.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ En uso de sus facultades

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 126 de 24 de Octubre de 2005, el Honorable Consejo Municipal autorizó al Señor Alcalde del Distrito de Panamá a negociar, contratar directamente y firmar la documentación correspondiente con la entidad bancaria BANISTMO SECURITIES, un contrato de préstamo;

Que la Administración Municipal ha adelantado gestiones con el Banco Nacional de Panamá dirigidas a lograr los mismos objetivos que motivaron obtener autorización para celebrar un contrato de un préstamo con la entidad bancaria BANISTMO SECURITIES;

Que en virtud de lo establecido en el considerando anterior se requiere introducir modificaciones en el título y en el primer párrafo del Artículo Primero y del Artículo Segundo del Acuerdo No. 126 de 24 de Octubre de 2005.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: El Título del Acuerdo No. 126 de 24 de Octubre de 2005, quedará así:

"Por el cual se autoriza al Señor Alcalde del Distrito de Panamá a negociar, contratar directamente y firmar la documentación correspondiente con las entidades bancarias BANISTMO SECURITIES o con el BANCO NACIONAL DE PANAMÁ, un contrato de préstamo".

ARTÍCULO SEGUNDO: El primer párrafo del Artículo Primero del Acuerdo No. 126 de 24 de Octubre de 2005, quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Señor Alcalde del Distrito de Panamá a negociar, contratar directamente y firmar la documentación correspondiente con las entidades bancarias BANISTMO SECURITIES o con el BANCO NACIONAL DE PANAMÁ, un contrato de préstamo, previo el cumplimiento de los requisitos legales por la suma de hasta Dieciséis Millones de Balboas (B/. 16,000,000,00) para atender los siguientes compromisos de la Alcaldia de Panama:"

ARTÍCULO TERCERO: El primer párrafo del Artículo Segundo del Acuerdo No. 126 de 24 de Octubre de 2005, quedará así:



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ PANAMA R.P.

"ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Señor Alcalde del Distrito de Panamá a negociar, contratar directamente y firmar la documentación correspondiente con la entidad bancaria BANISTMO SECURITIES o con el BANCO NACIONAL DE PANAMÁ, previo el cumplimiento de los requisitos legales, por la suma de hasta Nueve Millones de Balboas (B/.9,000,000.00), para la Dirección Municipal de Aseo Urbano y Domiciliario (DIMAUD), que será utilizado como sigue:"

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año dos mil cinco (2005)

EL PRESIDENTE

H.C. RAMON ASHBY CHIAL

EL VIQEPRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

A.C. MARIO KENNEDY

OSÉ DE LA ROSA CASTILLO

maritza

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ

Panamá, 31 de octubre de 2005

Aprobado:

EL ALCALDE

Ejecútese y Cúmplase:

LA SECRETARIA GENERAL

JUAN CARLOS NAVARRO

NORBERTA A. TEJADA CANO